

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68008 A CORUÑA

Edicto.

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1º Que en Sección I Declaración CONCURSO 0000420 /2017, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario ordinario de GAVIOTA TEXTIL XXI, S.L., con CIF B70360979, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Luciano Yordi de Carricarte, n.º 6, 2.º, A Coruña. Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 3475, Folio 187, Hoja C, 49672, inscripción primera.

2º Se ha acordado la de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: CALERO GUILLEN ABOGADOS, S.L.P.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/ Juan Flórez, 21, 5.º A, A Coruña.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: info@calero-guillen.com

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 8 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083475-1